



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

VISTOS :

DECRETO: N° 292 /

TEMUCO,

27 ENE 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 38 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña María Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art.4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

2.- Que de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las cantidades que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1.	ERIS MAGDALENA CORONADO PINILLA			2316943	Entrega de material árido, para acceso 42 m3.-
2.	MIREYA LUCIA ESCOBAR HUENUN			3988328	Entrega de material árido para acceso 24 m3.-
3.	JACQUELINE DEL CARMEN ÑANCULEF ANTIPAN			669129	Entrega de material árido acceso 12 m3.-
4.	CLAUDINA MARTIN ÑANCUCHEO			669257	Entrega de material árido acceso domicilio 36 m3.-
5.	ROSA CANIUPAN COLLINAO			2965020	Entrega de material árido acceso a domicilio 60 m3.-
6.	ODILIA VILCHES EPUÑIR			818809	Entrega de material árido acceso 12 m3.-
7.	JOSE LUIS POBLETE JARA			666227	Entrega de material árido acceso domicilio 64 m3.-
8.	MARIA MARIANO GUZMAN			2844146	Entrega de material árido acceso domicilio 18 m3.-
9.	AIDEE SOLEDAD MARIN VASQUEZ			731801	Entrega de material árido acceso domicilio 24 m3.-
10.	GUILLERMO ZABALA LEVIO			1336851	Entrega de material árido acceso domicilio 36 m3.-
11.	AURORA ANTIPAN MARILAF			905402	Entrega de material árido para relleno 64 m3.-
12.	DANIEL HUETE LEVIL			12342	Entrega de material árido acceso domicilio 36 m3.-

13.	GRACIELA SILVA CASTRO		669285	Entrega de material árido acceso domicilio 36 m3.-
14.	VIRGINIA TORO ANCAMIL		422095	Entrega de material árido acceso domicilio 8 m3.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/JCS/MCC/MMM.-



DIRECTOR

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena

EDDoc.690582